



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
\*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARÍAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO ZULIA

RM No. 48  
203° y 154°



**ESCANEAR**

Quien suscribe:

**C E R T I F I C A**

Que se ha confrontado la **Copia Certificada Fotostática** constante de **diez (10)** folio(s), que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

14 - ACTA CONSTITUTIVA Y SUS ANEXOS, TOMO 13-A-2000 RM1..., DE FECHA: 24/03/2000.-

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA: **INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A.**

Que se encuentran insertos al Expediente N°: **62744.**

Con fecha: **MUNICIPIO MARACAIBO, 2 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

CERTIFICA, igualmente que esta **Copia Certificada Fotostática** ha sido elaborada en esta oficina por el funcionario: **ANDREINA CHIQUINQUIRA MARTINEZ RIOS.**

Con Cédula de Identidad N°: **V-11.860.255.**

Persona autorizada por mí para hacerla y quien suscribe cada una de las páginas de la presente certificación.

**Registradora Mercantil Primera Del Estado Zulia**  
Abog. **GLENYS GONZÁLEZ CHIRINO**



Derechos: 60.705 287  
Ofrecido: 30-03-2000 gup  
Escribiente:  
Visto Bueno:



014-6007312

CIUDADANO:  
REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA  
SU DESPACHO.-

Yo ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. V-7.712.052, inscrito en el InpreAbogado bajo el No. 51.740 y domiciliado en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, suficientemente autorizado por el Acta Constitutiva Estatutaria de la Empresa INTERNACIONAL FLUIDOS C.A., ante usted ocurro muy respetuosamente para exponer:

Acompaño a la presente Acta Constitutiva- Estatutos Sociales de la Sociedad de Comercio de este domicilio, antes mencionada, a los fines de su presentación, fijación, inscripción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su digno cargo.

Así mismo solicito se sirva expedirme dos (2) copias certificadas de la misma para fines legales.

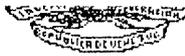
Es Justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.



4 cc.  
45995

(2)

CM



REPUBLICA DE VENEZUELA  
 MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA  
 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA



Maracaibo, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos Mil (2000)  
 ..... ( 189 y 140 ). presentada la  
 anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley,  
 inscribáse en el Registro Mercantil junto con el documento presentado;  
 fijese y publíquese el asiento respectivo; formese el expediente de la  
 Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y  
 demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El Anterior  
 documento redactado por Dr. ALBERTO JOSE CARRASQUERO , se inscribe en el  
 Registro De Comercio bajo el N.-14- TOMO - 13-A. Derechos pagados  
 Bs.60700.00 Según Planilla RM N. 45995, SENIAT N. 3738- Por  
 Bs.:150912.00. La identificación se efectuó así: ALBERTO JOSE  
 CARRASQUERO, C.I.: 7712052-  
 ESTA INSERCIÓN Y OTORGAMIENTO FUERON ANTICIPADOS POR URGENCIA JUSTIFICADA  
 CONFORME AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE ARANCEL

Yazmin Romero  
 El Registrador Mercantil Primero Interino  
 ABOG. YAZMIN ROMERO DE ROMERO

ESTA PAGINA PERTENECE A:  
 INTERNACIONAL FLUIDOS, C.A.  
 CON/ 15/GOY

(2)

111



Nosotros: YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO Y MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY,

Venezolanos, mayores de edad, casados, ingeniero el primero y la ultima comerciante, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-5049591 y V-7789877 respectivamente, domiciliados en esta ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por medio del presente documento declaramos

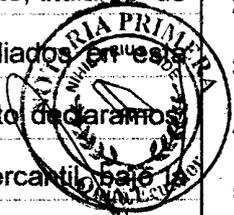
Que hemos convenido en constituir como en efecto lo hacemos una Sociedad Mercantil en forma de Compañía Anónima que se registrá por las disposiciones contenidas en el presente documento, el cual ha sido redactado con suficiente amplitud para que sirva a la vez de Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la misma y por las cláusulas que se determinan a continuación:

**NATURALEZA, DENOMINACION SOCIAL, DEL DOMICILIO, OBJETO Y DURACION**

PRIMERA: La sociedad se denominara "INTERNACIONAL DE FLUIDOS C.A." y podrá girar también con la denominación "InterFluids C.A." SEGUNDA: El domicilio social de la compañía será en esta Ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualquier parte del Territoio Nacional o en el exterior, cuando lo decida la Asamblea. TERCERA: el objeto social de la empresa será todo lo relacionado con el adiestramiento, consultorías, y auditorias en el área de operaciones de perforación y producción de la industria petrolera nacional, así como; todo lo relacionado con la compra, venta, distribución y operación de productos químicos, también podrá dedicarse a la construcción civil y mantenimiento en general de instalaciones petroleras, petroquímicas y gasolineras: y en general podrá dedicarse a cualquier otra actividad de licito comercio conexo o no con su objeto principal. CUARTA: La duración de la sociedad será de Treinta (30) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, dicho lapso podrá prorrogarse de manera automática si así lo acordase la Asamblea.

**DEL CAPITAL SOCIAL, DISTRIBUCION Y APORTE**

QUINTA: El capital social de la sociedad será de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00) divididos en MIL (1.000) ACCIONES Nominativas con un valor nominal cada una de DIEZ MIL BOLIVARES (Bs. 10.000,00). SEXTA: Dicho capital social ha sido suscrito y pagado totalmente por los accionistas de la siguiente manera: El accionista YRAN DAVID ROMAY CASTELLANO, Ha suscrito y pagado la cantidad de NOVECIENTAS ACCIONES, por un total de NUEVE MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 9.000.000,00): la accionista MARIA ELVIRA



Handwritten signature or initials at the bottom right corner of the page.

31 CABRERA DE ROMAY, ha suscrito y pagado la cantidad de CIEN (100) acciones por un total de 31  
32 UN MILLON DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000,00) El capital ha sido suscrito y pagado en su 32  
33 totalidad por sus accionistas, tal como se evidencia en el Balance de Inventario que se acompaña 33  
34 para ser anexado a la presente Acta. 34

### 35 DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

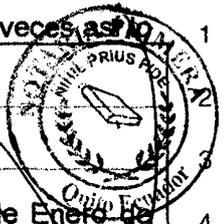
36 SEPTIMA: La sociedad será representada y administrada por una Junta Directa, compuesta por 36  
37 Un (01) Presidente, (01) Vicepresidente, quienes podrán ser accionistas o no y duraran en sus 37  
38 funciones Cinco (5) años, pudiendo ser reelectos por el mismo tiempo removidos antes de 38  
39 cumplirse dicho lapso si así lo acordase la Asamblea General de Accionistas debidamente 39  
40 constituida. OCTAVA: El presidente, tiene la máxima representación de la sociedad y las más 40  
41 amplias facultades de administración y disposición, este quedara validamente afectado ante 41  
42 terceros mediante su sola firma. En consecuencia esta facultado para celebrar cualquier tipo de 42  
43 negociación, celebrar contratos con Organismos Municipales Estadales y Nacionales, así como 43  
44 cualquier ente publico o privado, inclusive el de arrendamiento; representar a la sociedad ante 44  
45 toda clase de autoridad y ante terceros; librar, aceptar, avalar, endosar letras de cambio, cheques 45  
46 pagares y en fin cualquier efecto de comercio; abrir movilizar y cerrar cuentas bancarias, 46  
47 pudiendo disponer y retirar el dinero que se encontrare como saldo favorable para el momento del 47  
48 cierre de cancelación; recibir cantidades de dinero en prestamos, firmar finiquitos, recibiendo y 48  
49 dando la garantía que fuese necesaria, constituir toda clase de garantía, fianza, avales, prendas e 49  
50 hipotecas a favor de terceros; constituir toda clase de apoderados con las facultades que creyeren 50  
51 convenientes y renovar y otorgar tales poderes; constituir factores mercantiles; vender comprar, 51  
52 enajenar, gravar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles de la compañía sin 52  
53 ninguna limitación; y en general ejercer todas las atribuciones necesarias para la buena marcha 53  
54 de los negocios y transacciones de la sociedad, ya que las facultades anteriormente enunciadas 54  
55 solo tienen ese carácter y en ningún caso son taxativas ni limitativas. 55

### 56 DE LAS ACCIONES Y DE LAS ASAMBLEAS

57 NOVENA: Las acciones o títulos deberán ser firmadas por los miembros de la Junta Directiva y los 57  
58 accionistas propietarios. Cada acción corresponde un voto en la Asamblea, dando iguales 58  
59 derechos a sus titulares. Para ser vendidas a terceros, se deberá cumplir con los Artículos 315 y 59  
60 318 del código de Comercio. DECIMA: La suprema dirección de la sociedad residirá en la 60  
61 Asamblea General de Accionistas, cuyas decisiones serán de carácter obligatorio, aun para los 61  
62 DECIMA PRIMERA: Las Asambleas como



ejercicio económico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se efectuarán cuantas veces así lo requieran los intereses de la sociedad.



**DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE Y UTILIDADES**

DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la sociedad comenzara el día 1ro de Enero de cada año y culminara el día 31 de Diciembre del mismo año. El primer ejercicio de la sociedad se iniciara a partir de la inscripción en el Registro Mercantil respectivo y culminara el día 31 de Diciembre del año en curso. DECIMA TERCERA. Al final de cada ejercicio económico se harán cortes de cuentas, elaborándose el balance General del año, la liquidación de ganancias y el inventario de los bienes de la compañía. Verificando el balance, las utilidades liquidas de cada periodo se repartirán así: a) El cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal establecido en el Artículo 262 del Código de Comercio Vigente, hasta alcanzar el Diez por ciento (10%) del capital social. b) El remanente será distribuido entre los accionistas en forma de dividendo en la oportunidad y medidas que establezca la Asamblea General de Accionistas.

**DEL COMISARIO Y SUS ATRIBUCIONES**

DECIMA CUARTA: La compañía tendrá un comisario, quien durara en sus funciones dos (2) años, pudiendo ser reelecto por el mismo periodo o removido, y tendrá las obligaciones y atribuciones establecidas en el Código de Comercio Vigente y demás leyes que rijan la materia.

**DE LAS DESIGNACIONES Y DISPOSICIONES FINALES**

DECIMA QUINTA: Para el primer periodo de cinco (5) años se designa como Presidente al accionista: YRAN DAVID ROMAY C, como Vice-Presidente a la accionista: MARIA ELVIRA CABRERA DE ROMAY, ya identificados y el comisario THAIDE JOSEFINA GARCIA RIVAS titular de la cédula de identidad No. V-5045395, bajo el No. 23.824 del Colegio Nacional de Contadores.

DECIMA SEXTA: Se autoriza al ciudadano: ALBERTO JOSE CARRASQUERO, venezolano, mayor de edad, Abogado, titular de la cédula de identidad No. 7712052, inscrito en INPREABOGADO, bajo el No. 51.740, para que realice todas las gestiones pertinentes a la inscripción de la presente acta por ante la Oficina de Registro Mercantil respectivo.

*Yran David Romay C.*  
*Alberto Jose Carrasquero*

30  
*OK*

167430

Maracalbo, 22 de Marzo de 2000

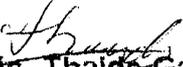


Señor:  
Internacional De Fluidos, C.A.  
Ciudad.

He preparado el **BALANCE DE APERTURA** al 22 de **MARZO** de 2000 de acuerdo a las Normas de Preparación de Estados Financieros establecidas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela.

Una preparación se limita a presentar en forma de estado financiero, la información suministrada por ustedes, el mismo fue elaborado de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General.

No he auditado ni revisado limitadamente dichos Estados Financieros por lo tanto no emito opinión alguna.

  
Lic. Thalía García  
C.P. C23.824

(2)

MLA

(INTERESES)  
**BALANCE DE APERTURA**  
**AL 22/03/2000**  
**(EXPRESADO EN BOLIVARES)**



**ACTIVO**

Activo Circulante

Banco del Caribe (anexo n°1)

1.000.000,00

Total Circulante

**1.000.000,00**

Activo Fijo

Mobillario (anexo n°2)

9.000.000,00

Total Activo Fijo

9.000.000,00

Total Activo

10.000.000,00

**PASIVO Y CAPITAL**

Pasivo

Capital

Ivan Romay

9.000.000,00

Maria Cabrera de Romay

1.000.000,00

Total Capital

10.000.000,00

Total Pasivo Y Capital

10.000.000,00

Ivan Romay  
C.I. 5.049.521

Maria Cabrera de Romay  
C.I. 7.789.877

2000  
B

Nota N°1:

Activo Circulante

Banco del Caribe

Cta.Cte. N° 50200771331

1.000.000,00

Nota N°2

Activo Fijo

01 Maquinaria Hidroget, Matricula

N° 98110 N° HJK 2300M, Libros

PSI 2300, Motor HP 55

Planta (Lister Diesel)

6.000.000,00

01 Computadora Marca Viewsonic

Pentum II

650.000,00

02 Impresora Canon BJE 1000

Serial K 10-1-81

290.000,00

Impresora Stylus Epson

260.000,00

01 Fotocopiadora Marca Canon

Modelo NP 1020

680.000,00

01 aire Acondicionado

Marca Nor Cold

320.000,00

01 Fax Marca Charp

170.000,00

01 Scanner Marca

Optic pro P-12

90.000,00

01 Coratador de Papel

80.000,00

02 Escritorios de Formica

210.000,00

Otros Mobiliarios

-04 Sellos

100.000,00

-01 Juego de Recibo

150.000,00

TOTAL

10.000.000,00



2  
all

# CONTADOR PUBLICO

Maracaibo, 20 de Marzo del 2000



Ciudadano :  
Registrador Mercantil  
De la Circunscripción Judicial  
Del Estado Zulia.  
Su Despacho

Estimado Señor.

Por medio de la presente comunico a usted que he aceptado el cargo de COMISARIO PRINCIPAL, en la empresa mercantil INTERNACIONAL DE FLUIDOS, (INTER FLUIDS), C.A. para el ejercicio económico que rige en el registro de constitución de la empresa.

De acuerdo a las normas reglamentarias interprofesionales para las funciones del ejercicio de comisario, se le participo a la empresa de las Disposiciones Generales contenidas en dichas normas. Acompaño certificado en original expedido por el Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia, en mi condición de ser miembro activo y solvente del respectivo Colegio.

Agradezco agregar esta comunicación y el respectivo certificado al constitutivo de la empresa

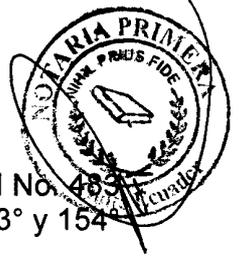
Atentamente,

Lic. Thalde García  
C.P.C. N° 23.824

2  
all



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
 \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA \*\*\*



RM No. 483  
 203° y 154

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.**  
**REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO ZULIA**



Municipio Maracaibo, 2 de Mayo del año 2013

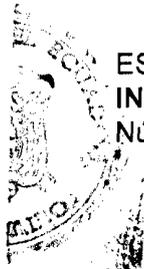
Por recibido en esta misma fecha constante de diez (10) folio(s) útil(es). Agréguese la solicitud al expediente de la Compañía. Expídase copia certificada con inserción del presente Auto. Los derechos arancelarios fueron cancelados según Recibo Número: **8300059654**

Quien suscribe hace constar que la anterior ~~Copia Certificada Fotostática~~ es copia fiel y exacta de los que corren insertos al expediente número: **62744** las cuales fueron canceladas según planilla RM N°: **483.2013.2.1100**

**Registradora Mercantil Primera Del Estado Zulia**

Abog. GLENYS GONZÁLEZ CHIRINO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**INTERNACIONAL DE FLUIDOS, C.A**  
 Número de expediente: **62744**



REGISTRO MERCANTIL PRIMERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN  
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA. Maracaibo, 02 de 05  
de 2013. De conformidad con lo establecido en la Ley de Timbre  
Fiscal del Edo. Zulia, Publicada en la Gaceta Oficial del Edo. Zulia No.  
1452 del 20-12-2010, se han cancelado los Derechos del Fisco Regional  
y Timbres Ficales correspondientes al Trámite de Registro No. 2  
1100 con planilla de deposito bancario No. 12147  
del Banco Provincial  
por un monto de Bs. 118,72, en fecha 26-4-13



**CONSULADO DEL ECUADOR**  
Maracaibo - Venezuela

**AUTENTICACION N°:** 12/2013

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que  
usa el funcionario en todas sus actuaciones.

**PARTIDA ARANCELARIA:** (III-15-8)

**DERECHOS RECAUDADOS:** 50US \$ (cincuenta)

**FECHA:** Maracaibo, 2 de mayo de 2013

  
**FRANCISCO A. CABRAL CRUZ**  
CONSUL AD-HONOREM  
Maracaibo - Venezuela

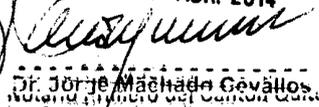


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 10 Folios Util(es)  
en Quito a 17 ABR. 2014



  
Dr. Jorge Machado Góvallos  
Notario Público del Cantón Quito

